



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución N°37/88, elevada " ad-referéndum " por la Subregional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la do nación de 42 textos, ofrecida por la Asociación Cooperadora, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor edu cativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio nes otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Subregional Villa María en su resolución N°37/88, por un monto total de AUSTRALES QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA (A 591,50).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Subregional

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

a la Asociación Cooperadora, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Subregional Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 193/88

Exento
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

[Handwritten signature]
INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO